



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00510309- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La Nota N° NO-2021-00563306-UNC-DIR#ESCMB de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" (orden 8); y

CONSIDERANDO:

Que con ella se eleva la renuncia condicionada que presenta a partir del 8 de septiembre de 2021 (orden 2) la Sra. Prof. MARÍA BELÉN PÉREZ (Leg. 31.594) a los cargos que desempeña en ese establecimiento, a los fines de acogerse al beneficio de la jubilación;

Que la nombrada revista en 37 horas cátedra nivel secundario (Cód. 318), titular con vencimiento, y en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica (Cód. 203), con carácter interino, en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano";

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 12 y por las Áreas de Colegios Preuniversitarios (órdenes 17 y 33) y Jurídico-Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos (orden 21);

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada de la Sra. Prof. MARÍA BELÉN PÉREZ (Leg. 31.594) al cargo interino de Jefe General de Enseñanza Práctica (Cód. 203) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a partir del 8 de septiembre de 2021, a los fines de acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y elévese a sus efectos al H. Consejo Superior.

